

ción superior y evalúa las aptitudes del aspirante. Esta evaluación contiene preguntas de razonamiento verbal, lógico y abstracto.

De los 267 recintos académicos de todo el país, 153 pertenecen a las provincias del litoral, 104 a las ubicadas en la Sierra y 10 a la Amazonia. Además, 5.200 docentes evaluadores, 534 supervi-

acuerdo a la calificación obtenida en el ENES, la prioridad de carrera y la disponibilidad de cupos que ofertan cada una de las Instituciones de Educación Superior (IES).

Los postulantes que logren los más altos puntajes podrán acceder al programa de becas académicas, que impulsa el Senescyt, para que puedan

AVISO

Según lo dispuesto por la Abg. ELSYE Cedeño Menéndez, Notaria Pública Cuarta Encargada del cantón Manta, con fecha veintinueve de noviembre del 2012, a las 12:30, se comunica al público en general, que en este Despacho Notarial y con fecha milnoventa y tres, 21 de noviembre del 2012, se ha celebrado la Escritura Pública de LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL, signada con el número 6.579, otorgada por los cónyuges señores JUAN BOSCO MOREIRA ALAVA y BRUCELAS SIERRA BEJAR, sobre los bienes inmuebles y muebles adquiridos dentro de la sociedad conyugal que tenían formada por efectos del matrimonio; sociedad que se encuentra disuelta mediante Acta Notarial dictada por la señora Notaria Pública Cuarta Encargada del cantón Manta, abogada Elyse Cedeño Menéndez, con fecha 27 de septiembre de dos mil doce, marginada en el Acta Matrimonial correspondiente en la Jefatura de Registro Civil, identificación y Cédula de Manta, el 15 de octubre del 2012. Los bienes que se detallan son: a) Un departamento en el Edificio Peñón del Mar de la ciudad de Manta signado como número 803 y parqueadero 49 y 50.- b) Un lote de terreno en la Lotización Club Campestre signado con los números siete y ocho, que unidos entre sí forman un solo cuerpo cierto, del cantón Montecristi.- Los cónyuges, libres y voluntariamente, han convenido en el contrato antes mencionado, que por efectos de los gananciales adquiridos, los bienes antes singularizados, se han adjudicado en el siguiente orden: A la cónyuge, señora BRUCELAS SIERRA BEJAR, por efecto de sus gananciales, le corresponde los siguientes bienes: a) Un departamento en el Edificio El Peñón del Mar de la ciudad de Manta signado como número 803 y parqueadero 49 y 50.- b) Un lote de terreno en la Lotización Club Campestre, signado con los números siete y ocho, que unidos entre sí forman un solo cuerpo cierto, del cantón Montecristi; y el señor JUAN BOSCO MOREIRA ALAVA, ha RENUNCIADO a los Gananciales que le correspondían de los bienes antes descritos.- A fin de dar cumplimiento con lo dispuesto en el Art. 6 de la Ley Reformatoria a la Ley Notarial, numeral 23, agregado al Art. 18 de la Ley Notarial, incorporado a la Ley Notarial, promulgada en el Registro Oficial número 406 del 28 de noviembre del 2006, en concordancia con el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil, previa a la Aprobación de la presente Liquidación, quienes se creyeron lesionados en sus intereses o les asistiere algún derecho respecto a los bienes inmuebles constantes en el presente contrato de Liquidación, podrán presentar la debida oposición dentro de veinte (20) días, contados desde la presente publicación. Transcurrido este plazo, de no haber oposición alguna, se aprobará mediante Acta Notarial, la Escritura Pública de Liquidación de la Sociedad Conyugal, a fin de que la misma le sirva como justo y suficiente título a la adjudicataria, para que proceda a su inscripción en los Registros correspondientes. Lo que se comunica para los fines legales consiguientes.- Manta, noviembre 23 del 2012.-

Abg. Elyse Cedeño Menéndez
NOTARIA PÚBLICA CUARTA ENCARGADA DEL CANTÓN MANTA

**REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE
COMPAÑÍAS
EXTRACTO**

**DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE
AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA
DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA
KOREA MANTA IMPORTACIONES
CÍA. LTDA. KOREMANTA**

Se comunica al público que la compañía **KOREA MANTA IMPORTACIONES CÍA. LTDA. KOREMANTA** aumentó su capital suscrito por USD 20.000,00 Veinte mil dólares y reformó su estatuto por escritura pública otorgada ante la Notaria Encargada de la Notaría Pública Cuarta del cantón MANTA, el 5 de octubre del 2012. Fue aprobada por la Intendencia de Compañías de Portoviejo mediante Resolución N°. SC.DIC.P.2012 000762 el 21 de Noviembre de 2012

El capital suscrito actual es de USD 22.000,00 Veintidós mil dólares, está dividido en veintidós mil participaciones de Un Dólar cada una de ellas.

Portoviejo, 21 de Noviembre del 2012

**Ing. Patricio García Vallejo
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO**

**SUPERINTENDENCIA DE
COMPAÑÍAS
EXTRACTO**

**CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA
NAVIERA OCÉANO PACÍFICO
NAVIOCEAN S.A.**

La compañía **NAVIERA OCÉANO PACÍFICO NAVIOCEAN S.A.** se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Cuarto Encargado del cantón MANTA, el 04/Octubre/2012, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.DIC.P.12 0000000766

1.- DOMICILIO: Cantón MANTA, provincia de MANABÍ.

2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 900,00 Número de Acciones 900 Valor US\$ 1,00

3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: ARRENDAMIENTO CIVIL DE BUQUES, TANQUEROS, REMOLCADORAS, GABARRAS...

Portoviejo, 22 de Noviembre del 2012

**Ing. Patricio García Vallejo
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO**